



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“ Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana ”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 100-2025-GM / MPGSC

Omate, 25 de abril del 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0037-2025-GM/MPGSC, Informe N° 0080-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico

Que, el art. 39 de la Ley 27972, Ley que establece que: “Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de consejo. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0037-2025-GM/MPGSC se Aprueba la Ejecución de la Obra por la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA del proyecto denominado: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AMATA DISTRITO DE COALAQUE DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” CUI 2663321, con un presupuesto total de S/ 405,894.61 (cuatrocientos cinco mil, ochocientos noventa y cuatro con 61/100 soles) por un plazo de ejecución de 120 días calendarios,

Que, mediante Informe N° 0080-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga nueva disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto en mención por el monto de S/ 707, 222.61 (setecientos siete mil doscientos veintidós con 00/61 soles)

Que, teniendo en cuenta que se ha otorgado mayor presupuesto para la ejecución del proyecto es necesario emitir acto administrativo incrementando el presupuesto.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, literal r) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar mediante resolución expedientes técnicos, fichas de mantenimiento IOARR o documentos equivalentes, así como las modificaciones de expedientes técnicos y actualizaciones.





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCREMENTAR el presupuesto a S/ 707, 222.61 (setecientos siete mil doscientos veintidós con 00/61 soles) para la Ejecución de la Obra en la **MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA** del proyecto denominado, "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AMATA DISTRITO DE COALAQUE DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" CUI 2663321.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SANCHEZ - CERRO GRATE

Abg. Alexander Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL